

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0093-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 29 de marzo del 2023.

VISTO:



Que, visto el informe N° 024-2023/MDSMF-GEDEL/WJVMV, febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con proveído N° 2035 de Gerencia Municipal de fecha 22 de marzo del 2023, Visto Bueno Gerencia Municipal de fecha 24 de marzo del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestaria N° 0000000108, secuencia 108 emitido por la Subgerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala"(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"



Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6,establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"



Que conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.



Que, mediante informe N° 0024-2023/MDSMF/GDEL/WJVMV, de febrero del 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, donde requieren contar con la Logística para la IMPLEMENTACION DE BOTIQUI VETERINARIO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Nota de Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0000000108, secuencia 108, financiado con la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles) para atender el requerimiento solicitado.



Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de Encargo Interno a nombre de la Señor Wiliam Jeferson Vargas Machuca Vilela DNI N° 41780966, monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil 90/100 soles) para cubrir gastos en la "IMPLEMENTACIÓN DE BOTIQUI VETERINARIO", la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en el plazo de 10 días al termino de dicha actividad.



ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución; monto que se afectara S/. 10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles).



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás dependencias pertinentes el cumplimiento y aplicación del presente Plan y las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánches